DICTAMEN CEO MAG Nº 38 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 06/2017
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS
Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS – PLURIANUAL" - ID Nº 324.665

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR**, **Sra. FATIMA SANTANDER**, **Lic. GABRIELA PORTILLO**, **Sr. YIMMY CANO y Sr. ORLANDO OZORIO**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS – PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.665, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y cursadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **Ítem.**

CONTRATO ABIERTO: No.

PLURIANUAL: Si.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 14 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 12/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Nº	OFERENTES:	Ítems ofertados	Precio Total Ofertado Gs.
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	1 al 802	623.506.000
2	AUTOMOTIVE SAIE	1 al 802	548.999.250

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta (Pers. Física)	Cumple	N/A
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia las ofertas de las empresas: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas EVALUABLES.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que ninguno de los oferentes ha ofertado bienes de origen nacional.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente los ítems de las ofertas más bajas en la comparación de los precios, de ambas firmas según se puede observar en el detalle de cada uno de los Ítems del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**.

***Obs.:** Existe empate de precios en algunos Ítems, para lo cual será teniendo en cuenta el Criterio de Desempate establecido en el PBC, de requerirse en su oportunidad.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de Precios, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de aclaraciones y de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de ambas firmas. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación:

- **Nota DC Nº 320/17**, remitida a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS**, y recepcionada vía fax en fecha 20/07/2017, conforme al reporte y confirmación del Sr. Amado Aquino.

- **Nota DC Nº 323/17**, remitida a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y recepcionada vía fax en fecha 25/07/2017, conforme al reporte y confirmación de la Sra. Leticia Torres.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, las firmas citadas han presentado documentos y las aclaraciones requeridas, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones, a través de los documentos ingresados en fecha 21/07/2017 (CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS); 26/07/2017 (AUTOMOTIVE S.A.I.E.) y en fecha 27/07/2017 (CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS) (*).

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte del presente.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles del cumplimiento o no, constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

En cuanto a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS,** luego del análisis detallado de los documentos formales que le fueran requeridos nota mediante, se hace constar las siguientes observaciones:

-El oferente ha presentado las copias de los Balances Generales impositivos de los años 2014, 2015 y 2016, sin embargo los mismos, NO se hallan autenticados conforme se requiere en el PBC, dentro del criterio de Capacidad Financiera, así mismo ha presentado los Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016, sin embargo, el documento NO cuenta con firma del Contador, conforme lo requiere el PBC dentro del criterio de Capacidad Financiera.

-Además, ha presentado Contratos correspondiente a los años 2011, 2012, 2015 y 2016, NO así el correspondiente al año 2014, y conforme al PBC para poder acreditar la experiencia del oferente se requiere lo sgte.: "*los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas* ***referentes a los años 2014, 2015 y 2016***...", ya que para el cálculo del porcentaje solicitado en los criterios, será considerando la sumatoria de los años mencionados.

-En cuanto al requisito de que las marcas ofertadas deberán tener por lo menos 3 (tres) años de antigüedad o de comercialización en el mercado nacional, el oferente ha presentado certificados expedidos por firmas comerciales, sin embargo el PBC requiere como documento para la demostración de la antigüedad, "*notas de remisión o actas de recepción*".

(*) Respecto a la Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante, cabe señalar que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS,** ha adjuntado tres autorizaciones, pero las mismas fueron presentadas de manera extemporánea (27/07/2017), siendo la fecha límite el 21/07/2017, motivo por el cual el Comité no ha considerado dichas documentaciones.

- En lo que respecta a la Matricula del Comerciante, la citada firma ha presentado el documento, sin embargo, no se halla autenticado como lo requiere el PBC.

En virtud a las observaciones realizadas y considerando que las documentaciones presentadas por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y ACCESORIOS** resultan insatisfactorias y NO cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, su oferta resulta **DESCALIFICADA** y, en consecuencia, se continua con la evaluación de la segunda oferta más baja en precio en los diferentes Ítems, recayendo en la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA** para los **Ítems 1 al 802**.

Se hace constar igualmente, que el Comité de Evaluación, ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado, correspondientes a los **Ítems 340, 341, 343, 344, 345, 351, 354, 355, 356, 357, 364, 455, 456, 457, 458, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 471 y 638** son por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial; y los **Ítems 54, 58, 111, 184, 330, 360, 361, 372, 461, 469, 470, 475, 596, 640, 664, 801 y 802**,que son por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial (ver ANEXO I).

Respecto, al **Análisis de los Precios Ofertados**, en los Ítems citados precedentemente, el Comité ha verificado el cumplimiento a lo requerido en el PBC, ya que se ha presentado los detalles de la composición de sus precios, indicando los factores que inciden en las citadas cotizaciones; por lo que, luego del examen realizado sobre la documentación presentada, se determina declarar aceptables los precios aplicados a cada Ítem, ya que las justificaciones resultan suficientes.

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si el representante legal (Presidente), que ha suscrito la oferta, así como los demás Accionistas de la firma oferente, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**AUTOMOTIVE S.A.I.E. (Presidente – Firmante con C.I Nº 915.385 Accionista con C.I. Nº 915.384)**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan datos

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado por el técnico designado por la Dirección de Extensión Agraria, la oferta CUMPLE con las indicadas en el PBC.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en los **Ítems 1 al 802,** resulta que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 320.000.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 291/2017, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al detalle del **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en los **Ítems 1 al 802**, por un monto total de **Gs. 548.999.250 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del día 04 de agosto del 2017, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. GABRIELA PORTILLO
Miembro CEO-MAG

Sr. YIMMY CANO
Miembro CEO-MAG

Sr. ORLANDO OZORIO
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2014			2015			2016			2014	2015	2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
AUTOMOTIVE SAIE	15.767.707.705	2.476.036.944	6,4	18.383.113.389	3.610.574.824	5,1	23.253.283.749	7.652.133.012	3,0	6,4	5,1	3,0	4,8

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2014			2015			2016			2014	2015	2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
AUTOMOTIVE SAIE	2.476.036.944	17.365.828.389	0,1	3.610.574.824	19.924.211.893	0,2	7.652.133.012	26.707.960.730	0,3	0,1	0,2	0,3	0,2

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2014			2015			2016			2014	2015	2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
AUTOMOTIVE SAIE	618.363.693	2.000.000.000	0,3	1.258.414.042	2.000.000.000	0,6	2.714.188.511	2.000.000.000	1,4	0,3	0,6	1,4	0,8

Abog. Gladys Escobar

Sr. Yimmy Cano

Sr. Orlando Ozorio

Lic. Gabriela Portillo

Sra. Fatima Santander

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2017

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

	AUTOMOTIVE SAIE		*CESAR MOSTAFA*	
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total ofertado *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			Presenta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			Presenta	Cumple
Patente Municipal vigente.			Presenta	Cumple
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	Cumple		
Patente municipal vigente	Presenta	Cumple		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
▪ Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa, deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple
▪ Presentar Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple
▪ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
▪ Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016, deberán acreditar su capacidad de ventas de repuestos y accesorios de vehículos por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados.	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple
▪ Las marcas ofertadas deberán tener por lo menos 3 (tres) años de antigüedad o de comercialización en el mercado nacional, requisito de cumplimiento obligatorio. Se demuestra con las notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas.	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple
▪ Deberán contar con constancias o Actas de recepción total de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron ventas de repuestos y accesorios de vehículos, en los años (2014, 2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos, 1(un) contrato por año como mínimo.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
▪ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (repuestos y accesorios para vehículos) a los ofertados con Instituciones Públicas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO				
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante.	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
▪ Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica		Presenta	No Cumple
▪ Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No Aplica		No Aplica	

Abog. Gladys Escobar

Sr. Orlando Ozorio

Sr. Yimmy Cabo

Lic. Gabriela Portillo

Sra. Fatima Santander